

## TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA CONSULTORÍA DE RELEVAMIENTO DE TRÁMITES REQUERIDOS PARA LA FORMALIZACIÓN DE EMPRESARIOS Y RECOMENDACIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PORTAL DE BÚSQUEDA.

### I. ANTECEDENTES

La Agencia Nacional de Desarrollo es una Persona Pública no Estatal que tiene por misión impulsar la competitividad y contribuir al desarrollo sostenible de las pequeñas empresas y personas emprendedoras, en todo el territorio nacional, a través de la articulación con actores públicos y privados.

ANDE ha instrumentado diferentes programas que buscan brindar herramientas a las mipymes uruguayas para su impulso, formalización y/o reactivación con el objetivo de fomentar la mejora en su productividad y competitividad. El proceso de formalización de las mypes en Uruguay, involucra diversos aspectos que requieren de un análisis profundo e integral.

En base a consultorías realizadas en el marco del llamado para trabajos de consultorías relativas a formalización, se concluyó que para contribuir en la mejora en la tasa de formalización en Uruguay debería atenderse los siguientes aspectos:

- 1) Generar articulaciones y procesos que permitan adecuar la normativa y procedimientos vigentes a la realidad de las mypes.
- 2) Acortar la brecha para el acceso a la información entre aquellas mypes que recurren a asesoramiento externo para su formalización y las que son formalizadas por personas emprendedoras, y
- 3) Crear nuevos incentivos que permitan a las mypes visualizar la formalización como un respaldo y una oportunidad para seguir creciendo.

Por otro lado, considerando, la existencia de un portal Empresas 360 (<https://www.ande.org.uy/empresa-360.html>) cuyo objetivo es que las micro, pequeñas y medianas empresas en marcha tengan acceso a información relativa a nuevos trámites, beneficios, oportunidades e instrumentos de financiamiento.

Dicho portal busca que las mipymes puedan acceder de forma ágil y directa a la información que se adapte a su sector de actividad, departamento y tipo de contribuyente.

En este contexto, ANDE realiza el presente llamado con el fin de contratar una consultoría para relevar los diferentes trámites necesarios para la formalización de emprendimientos y generar propuestas de implementación de gestión unificada de búsqueda dentro de la plataforma Empresas 360.

## II. OBJETIVO DEL LLAMADO

El objetivo de este llamado es la selección de una empresa consultora con el fin de identificar, clasificar y diagramar los requisitos, trámites, habilitaciones, costos y permisos requeridos para la apertura y formalización de una empresa. El relevamiento deberá considerar en forma exhaustiva las diferentes casuísticas que atañen a los emprendimientos en Uruguay, contemplando la normativa nacional, departamental y municipal si correspondiere, así como otros aspectos que hacen a las diferentes realidades que afrontan los emprendimientos al momento de formalizarse.

## III. PERFIL REQUERIDO PARA LA CONSULTORÍA

Se busca la contratación de personas jurídicas, residentes en el territorio de la República Oriental del Uruguay, con conocimiento y expertise en la temática, que acrediten sólidos conocimientos en temas legales, tributarios, contables y en especial de gestoría de trámites, habilitaciones, registro de productos y otras temáticas vinculados a mypes así como la realización de trabajos de consultoría vinculados a personas emprendedoras y mypes.

No podrán ser consultores/as las personas que revistan la calidad de beneficiarios/as de cualquier instrumento de ANDE, mientras dure la vinculación contractual con ésta. En caso de que al momento de la postulación sean beneficiarios/as de algún instrumento de ANDE, ya sea en forma directa (persona) o indirecta (calidad de socio/a de empresa beneficiaria), deberán comunicar tal circunstancia, a los efectos de evaluar en qué estado se encuentra la vinculación contractual con ANDE.

## IV. CONSULTORÍA

La consultoría deberá generar información relativa al objetivo del presente llamado. Se tendrá que presentar de forma ordenada al menos por Departamento, tamaño de empresa, sector de actividad, forma tributaria y razón social, de manera tal que conste la totalidad del proceso que debe realizar una persona emprendedora para comenzar la actividad formal satisfaciendo la legislación vigente tanto a nivel nacional, como departamental y municipal si correspondiere.

Esto implica la realización de un mapeo de trámites y costos para iniciar la empresa, hoja de ruta, generar una estructura lógica de datos que permita integrarlo a un software como base de datos, así como incorporarlo a una estructura de chatbot.

Los trámites a realizar por el emprendimiento deberán comprender tanto los generales (necesarios para la formalización de empresas e información relativa a formas jurídicas y tipo de tributación), así como también los específicos por actividad, a vía de ejemplo:

- Habilitaciones bromatológicas
- Registro de marcas y patentes
- Espectáculos públicos
- Permisos de circulación
- Habilitaciones de locales comerciales
- Habilitaciones higiénicas y sanitarias

- Habilitaciones para utilización o industrialización de Productos químicos

## V. ACTIVIDADES A DESARROLLAR

- Relevar al mayor nivel de desagregación posible, los trámites, habilitaciones y permisos para la apertura y la formalización de la empresa, requeridas por las instituciones y la normativa vigente a nivel nacional, departamental y municipal, identificando la ruta de acceso (virtual o presencial) a cada trámite.
- Identificación de la casuística cubierta en función del nivel de desagregación relevado.
- Relevar para cada trámite las condiciones requeridas para la formalización, ruta crítica, costos y los plazos del proceso, indicando las instituciones/organismos donde debe realizarse el trámite y el link o procedimiento para completarlo.
- Identificar, clasificar y diagramar cada uno de los trámites relevados, vinculando con las diferentes herramientas de apoyos disponibles en Uruguay, a las que pueden acceder las personas emprendedoras para su formalización. Tener en cuenta diferentes plataformas existentes en el mercado (públicas y privadas) que dan solución a algunos de los trámites vinculados a la formalización. Experiencias exitosas de portales de características similares a Empresas 360, llevadas a cabo en otros países podrán ser tomadas como insumo de recomendaciones en la diagramación propuesta.
- Proponer recomendaciones a ser incorporadas en el portal Empresas 360, que mejoren la comunicación y visibilización de los requisitos y trámites para la formalización.
- Realizar una valoración/validación por parte del público objetivo del portal, incluyendo entrevistas con un grupo reducido de mypes y personas emprendedoras formalizadas y no formalizadas, de diferentes regiones y sectores de actividad, así como con personas referentes de instituciones de apoyo.
- Realizar recomendaciones de vigilancia y monitoreo de los trámites, que aseguren una oportuna actualización del portal.
- Realizar una valoración/validación de la estructuración del mapeo realizado así como de la actualización requerida del portal, con una contraparte tecnológica a ser definida por ANDE.
- Realizar 3 instancias de presentación de resultados y validación con ANDE, de acuerdo con el detalle de los entregables.

## VI. PRODUCTOS ENTREGABLES

Con relación a los Productos Entregables, se detallan a continuación:

PRODUCTO	PLAZO DE ENTREGA
Plan de trabajo con calendario de actividades	Máximo 15 días desde la firma del contrato

Primer informe de avance con el relevamiento exhaustivo de la información solicitada, con la mayor desagregación posible, clasificando los trámites según características de empresas, categorías y vigencia.	Máximo 90 días desde la firma del contrato
Segundo informe de avance con validación de usuario (perfil emprendimientos e institución de apoyo) y validación con contraparte tecnológica para el desarrollo del portal.	Máximo 150 días desde la firma del contrato
Informe final con recomendaciones de usabilidad, metodología sugerida de seguimiento y actualización de información relevada en informes anteriores.	Máximo 180 días desde la firma del contrato

En cuanto a las instancias de coordinación y seguimiento, la empresa consultora y el equipo asignado por ANDE mantendrán reuniones con una frecuencia mínima quincenal para dar seguimiento y realizar las coordinaciones necesarias entre la empresa y los equipo de ANDE. Dichas reuniones podrán realizarse en formato presencial o virtual, según lo establezcan en común acuerdo.

Todos los materiales a desarrollar a través de la consultoría serán propiedad de ANDE.

## VII. CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

La empresa consultora prestará sus servicios profesionales reportando a las Gerencias de Acceso al Financiamiento y Emprendimientos.

Quien resulte seleccionado/a para realizar la consultoría, para poder cobrar los respectivos honorarios, deberá acreditar estar al día con sus obligaciones tributarias.

### Plazo de ejecución y cronograma de pagos

La consultoría tendrá un plazo máximo de 6 meses a partir de la aceptación de la propuesta.

El pago de la consultoría se hará de acuerdo al siguiente cronograma:

- 40 %, con la firma del contrato de consultoría a ser provisto por ANDE.
- 30 % con la aprobación del primer informe detallado en la sección "PRODUCTOS ENTREGABLES".
- 30 % al finalizar la consultoría y con la aprobación por parte de ANDE de los informes estipulados en la sección "PRODUCTOS ENTREGABLES".

## VIII. POSTULACIÓN

Las empresas consultoras deberán presentar su postulación en un solo mensaje de correo electrónico, incluyendo:

- Antecedentes de trabajos que acrediten experiencia de la empresa y del equipo de profesionales que trabajarán directamente en la consultoría (incluyendo sus CVs ). Establecer los roles que desempeñará cada uno e identificar al referente responsable del proyecto.

Se espera que la empresa brinde un equipo sólido de consultoría que cubra al menos roles de coordinación y de ejecución del relevamiento solicitado. Se valora que los perfiles sean complementarios, con conocimiento tributario, legal, contable y de gestoría, así como con experiencia en trabajo con desarrolladores de soluciones tecnológicas.

- Propuesta técnica de trabajo en respuesta a los requisitos detallados en los presentes términos de referencia, incluyendo objetivos, alcance y metodología que se aplicará en la consultoría. Con el cronograma de actividades, identificando responsables de cada una y fechas de entrega.
- Propuesta económica.

Propuesta técnica y económica deben estar firmadas por la autoridad relevante de la empresa oferente y se deben presentar en formato PDF.

## IX. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Los criterios de selección con los que se evaluarán las propuestas son los siguientes:

- Formación y experiencia de la empresa consultora y su equipo de profesionales involucrados en la consultoría (30%).
- Calidad del plan de trabajo y propuesta técnica (50%).
- Propuesta económica (20%).

## X. EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD.

### DESISTIMIENTO DEL LLAMADO.

ANDE se reserva el derecho de dar de baja el llamado en cualquier etapa de su realización; así como desestimar cualquier propuesta que no se ajuste a las condiciones establecidas en el presente documento; reservándose también el derecho a rechazarlas si no las considera convenientes por cualquier causa y en cualquier oportunidad, sin generar derecho alguno a los oferentes a reclamar por gastos, honorarios o indemnizaciones por daños y perjuicios, por ningún concepto.

ANDE podrá -por cualquier causa y en cualquier momento antes de que venza el plazo de presentación de propuestas- modificar los documentos mediante “aclaraciones”, ya sea por iniciativa propia o en atención a aclaraciones solicitadas por los/las interesados/as. Las “aclaraciones” serán publicadas en el mismo sitio donde se publica el llamado. ANDE se reserva el derecho de rechazar a su exclusivo juicio, la totalidad de las propuestas.

## XI. CONSULTAS Y ACLARACIONES.

Los interesados podrán formular las consultas o aclaraciones que consideren necesarias hasta 5 (cinco) días hábiles antes de la fecha prevista para el cierre del llamado, exclusivamente por escrito al mail [financiamiento@ande.org.uy](mailto:financiamiento@ande.org.uy). Las consultas serán respondidas en un plazo no mayor a 3 (tres) días hábiles.

## XII. CONSENTIMIENTO DE TRATAMIENTO DE DATOS

Quienes se presenten, desde ya consienten expresamente que ANDE de tratamiento a sus datos personales, incorporando los mismos a la base de datos de ANDE según corresponda. A tales efectos, el titular podrá ejercer sus derechos de acceso, actualización, rectificación y supresión dirigiéndose al correo: [datospersonales@ande.org.uy](mailto:datospersonales@ande.org.uy)

En el tratamiento de los datos personales proporcionados por los postulantes, los mismos podrán ser utilizados para las finalidades propias de ANDE. Asimismo, el titular faculta a ANDE a transferir sus datos a terceros exclusivamente con objeto de análisis, monitoreo, evaluación y estudios que ANDE entienda contribuyen a su finalidad. Los datos recabados en el marco de la presente convocatoria serán tratados por ANDE en calidad de responsable y en observancia de lo previsto en la normativa vigente, a saber: Ley N° 18.331 de Protección de Datos Personales y Habeas Data y Decretos N° 664/008 y 414/009. Los datos personales serán tratados con el grado de protección adecuado, tomándose las medidas de seguridad necesarias para evitar su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado por parte de terceros.

## XIII. RECEPCIÓN DE PROPUESTAS

Las propuestas se deben elaborar en conformidad con las pautas detalladas previamente, junto con una propuesta de cotización de precios, y se deben enviar únicamente por correo electrónico a la dirección que se indica a continuación a más tardar el 7 de febrero de 2024 a las 14 hs. Dirección de correo electrónico: [llamados@ande.org.uy](mailto:llamados@ande.org.uy). Se debe incluir la siguiente referencia en la línea de asunto del mensaje de correo electrónico **“12\_2023 – Relevamiento trámites Formalización”**.